PBS/CD/6/2014

CONTRATACION DIRECTA
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS – ADD REFERENDUM 2014"

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce, la Universidad Nacional de Itapuá, en adelante el CONTRATANTE, representada en este acto por el **Señor Rector Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, refrendado por la **Secretaria General Interina según Resolución REC Nº 003/2014,** la **Mg. Nelly Monges de Insfrán,** quienes constituyen domicilio en la calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta Nº I Barrio ka 'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el Sr. Daniel Francisco Pazos López, con **C.I Nº 2.311.940**, denominado el PROVEEDOR, domiciliado en la calle Cerro Cora 952 entre Tacuaryy Avenida. Estados Unidos de la ciudad de Asunción, en su carácter de representante legal, de la empresa **S PAZOS Servicio Técnico,** tiene el Registro Único de Contribuyentes 2311940-3 conviene en celebrar el presente contrato para **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS – ADD REFERENDUM 2014"**a ser utilizado por la Universidad Nacional de Itapuá, sujeto a las Clausulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.
El objeto del presente Contrato es el Suministro de los servicios, cuyas caracteristicas y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1.a) Contrato;

(1.b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(1.c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(1.d) La oferta del Proveedor;

(1.e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Progra	Proyecto	Objeto de	F.F.	O.F.	Departamen	Monto

			ma		Gasto			to	
2014	1	1	0	0	240	30	1	7	20.000.000
2014	2	5	0	0	240	30	1	7	4.000.000
2014	2	6	0	0	240	30	1	7	2.700.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº265.876.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa convocado por la Universidad Nacional de Itapuá. La adjudicación fue realizada según Resolución REC/UOC Nº 08/2014 de fecha 20 de enero del año 2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS - Ad Referendum										
Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
Lote III-Facultad de Derecho Casa Matriz										
1	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras(Cilindro, cuchilla, revelador, rodos de separación, rodillo de teflon, zócalo de corona, zocalo de presión, lampara de copia, rodillo de presión, uñas de separación, engranajes varios). Marca: Konica Minolta BIZHUB	Pazos	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	1	770.000	1.350.000
MONTO MINIMO ADJUDICADO:										
MONTO MAXIMO ADJUDICADO:										2.700.000

El presente contrato se realizo por la modalidad de contrato abierto, siendo el monto minimo adjudicado de **Gs. 1.350.000.- (Guaraníes un millón trescientos cincuenta mil)** y el monto máximo de **Gs. 2.700.000.- (Guaraníes dos millones setecientos mil).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Banco y número de cuenta del Contratista Proveedor en que se realizará el pago, via acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Nacional de Fomento: Cuenta corriente en Guaraníes Nº 819997/4.---

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

S. PAZOS
Servicio Técnico

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Campus Universitario, Departamento administrativo del Rectorado y las facultades solicitantes.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo. Departamento administrativo del Rectorado y las facultades solicitante.----------

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantia para el fiel cumplimientos del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato a través de una póliza de seguro del fiel cumplimiento de contrato.----------

10. CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

- Una vez otorgado el código de Contrataciones emitidos por la DNCP
- Forma de pago: Se realizara el pago respectivo conforme al Plan Financiero estipulado por cada una de las dependencias una vez emitida la orden de compra y/o servicio. La moneda de pago será en GUARANIES.
- El oferente deberá presentar una factura a crédito por el servicio efectivamente prestados por el proveedor adjudicado, la misma será abonada hasta los 60 dias luego de su presentación, sin exceder del 30 de diciembre del 2014.
- Para el pago, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones: Factura, Certificado del Cumplimiento Tributario y el último pago del IVA.
- Se dará a cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 2051/03 " DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Que establece: Una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%), sobre el importe de cada factura deducidos los demás impuestos correspondientes.----------

11. MULTAS.

S. PAZOS
Servicio Técnico

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 De Arbitraje y Medición y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitral. A tal efecto, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Medición del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo para las Partes. Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gasto y costa, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrarias, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Encarnación, República del Paraguay.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

S. PAZOS
Servicio Técnico

En prueba de conformidad se suscriben en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Cuidad de Encarnación, República del Paraguay, a los treinta dias del mes de enero del año 2014.----------

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Secretaria General Interina

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector U.N.I

S. PAZO
Servicio Técnic

Sr. Daniel Francisco Pazos López
C.I: 2.311.940
Proveedor